En Terreno Cerrillos Municipalidad

003401

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 31 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2192/2024, que autoriza regularizar con el acto administrativo la titularidad de las 40 horas a contar dela fecha indicada que le corresponde a la educadora de parvulos mencionada; el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM); y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El DFL Nº1 DE 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

El DFL Nº2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales;

La Ley Nº19.648 de 1999, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo (contratas) por más de tres años en los establecimientos públicos subvencionados; y la Ley N°20.804 de 2015 que renueva su vigencia;

El Dictamen de la Contraloría General de la República Nº34.838 del 04 de mayo de 2015, sobre titularidad docente, de conformidad con lo prescrito en la ley Nº20.804;

La Ley Nº20.201 de 2007, que modifica el DFL Nº2 de 1998, de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" artículo 19 "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que mediante los Decretos Alcaldicios El D.A 704/2017 que designa 30 hrs. SEP, el D.A 208/2018 que designa 30 hrs. SEP, el D.A 371/2019 que designa 40 hrs. PADEM, el D.A 401/2020 que designa 40 hrs. PADEM, el D.A 473/2021 desde 01/03/2021 al 28/02/2022 que designa 40 hrs. PADEM, fue contratada de manera continua.

La necesidad de regularizar la situación contractual de la funcionaria en el sentido de reconocer que es titular de sus 40 hrs. según la ley N°19.648 desde el año 2022.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de TITULAR a doña **LORENA NAZAR SANDOVAL**, cédula de identidad [redacted] para continuar desempeñándose como Educadora de Párvulos, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**LORENA NAZAR SANDOVAL**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01 de Marzo de 2022**
TIPO DE FUNCIONES	:	**EDUCADORA DEPARVULOS**
CARGA HORARIA	:	**40**

003401

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA SANTA ADELA**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENSIÓN GENERAL**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntaron en el Decreto Alcaldicio Nº201/944/2016.

3.- Por razones de buen servicio, la Educadora de párvulos debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JRR/SBB/gnp.-
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.